

DECRETO REGISTRADO N° 371 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA ROMYNA ZUMARAN IBACACHE**
5. Ordinario N° 98/2017 de fecha 01 de marzo del año 2017, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA ROMYNA ZUMARAN IBACACHE**, las 04 horas semanales contratadas en Calidad de Honorario presupuesto, y a las 11 Horas Semanales contratadas en calidad de plazo fijo, como médico en el CESFAM, contar del día 01 de marzo del año 2017.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
( ) n)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3